

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
268/2025	El Pleno	24/01/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DIRECTA SUBVENCIÓN "ASOCIACIÓN ZARPAS". EXPEDIENTE 268/2025

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la providencia de Alcaldía que plantea la necesidad de conceder de manera directa una subvención por importe de 10.000€ a la Asociación Zarpas, proponiendo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto que la aplicación presupuestaria 3400 480.03 "DEPORTES. Subvenciones entidades deportivas sin fines de lucro", cuenta con crédito disponible por importe de 55.000,00€, y no se prevé su utilización, en que se basó la estimación de necesidades para la elaboración del presupuesto.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de Enero de 2025, en que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Intervención de misma fecha sobre los efectos de la modificación en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título VI de la Ley de Haciendas Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Hacienda, Comercio, Industria, Asuntos Económicos y Especial de Cuentas, que dictaminó este punto favorablemente, con los votos a favor de D. Pedro Javier Tendero Martínez (PSOE), D. Julia



Donate Buleo (PSOE), D^a. Aránzazu Poveda Martínez (PSOE) y D^{ña}. Mónica Bautista García; y con las abstenciones de D.^a Miriam Gómez Viedma (PP), D. Jesús Ángel Gómez Molina (PP) y D. Pablo Lluva Cuenca (U-IU), propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos MC_02/2025, en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

1º. DETALLE MODIFICACIÓN

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2318	480.04	ASOCIACIÓN ZARPAS. Subvenciones entidades sin fines de lucro	10.000,00
TOTAL			10.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3400	480.03	DEPORTES. Subvenciones entidades deportivas sin fines de lucro.	10.000,00
TOTAL			10.000,00

2º. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, así como tampoco incidirá en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria para 2025.

SEGUNDO. Aprobar la concesión directa o nominativa de una subvención a la Asociación Zarpas, por importe de 10.000€.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará



definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Resultado de la votación: Este punto se aprobó por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con el voto a favor de D. Pedro Javier Tendero Martínez (PSOE), D. Luis García López (PSOE), D^a Julia Donate Buleo (PSOE), D^a Aránzazu Poveda Martínez (PSOE), D. Ignacio Casillas Saiz (PSOE), D^a. Mónica Bautista García (PSOE), D. Andrés Rubio Rubio (PSOE) y D. Pablo Lluva Cuenca (U-IU); y con las abstenciones de D. Jesús Ángel Gómez Molina (PP), D. José Manuel Ayala Lezcano (PP) y D^a. Miriam Gómez Viedma (PP).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

